

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

126**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: almacén y ventas al por mayor y al por menor de artículos de bazar

Ubicación: calle Beatriz Galindo, números 8 y 10.

Titular: don Jianzhen Zhou.

Expediente: 45/2009-STC.

Actividad: locales comerciales.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas Parcela RCM 7-1.

Titular: "La Arboleda de Rivas, Sociedad Cooperativa Madrileña".

Expediente: 17/2010-STC.

Actividad: garaje.

Ubicación: PP Sector B, Cristo de Rivas Parcela RCM 7-1.

Titular: "La Arboleda de Rivas, Sociedad Cooperativa Madrileña".

Expediente: 19/2010-STC.

Actividad: peluquería.

Ubicación: plaza de León Felipe, número 5, local 5.

Titular: don Fernando Dorado Sánchez.

Expediente: 28/2010-STC.

Actividad: cable esquí.

Ubicación: calle Marie Curie, número 4, lago.

Titular: "Double Wake, Sociedad Limitada".

Expediente: 29/2010-STC.

Actividad: bar.

Ubicación: calle María Zambrano, número 3, portal 11, planta baja, 36.

Titular: don Juan Pedro Boada González.

Expediente: 39/2010-STC.

Actividad: comercio textil.

Ubicación: calle Marie Curie, número 4 planta baja, local 34.

Titular: "Punto-Fa, Sociedad Limitada".

Expediente: 4/2010-STC.

Los expedientes, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se exponen para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Rivas-Vaciamadrid, a 11 de marzo de 2010.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 545/2010, de 18 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/3.124/10)